

Presupuesto municipal

1

**ALGUNAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS
PARA CONCEJALES**

**V SEMINARIO – FORTALECIENDO LAS
CAPACIDADES DEL CONCEJAL CHAQUEÑO
PCIA. DE LA PLAZA - 2014**

Estructura de la presentación

2

1. ¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?
2. Presupuesto. Concepto y relaciones básicas
3. Prácticas de presupuestación
4. Los recursos
5. Las erogaciones
6. El balance presupuestario
7. Caso de discusión
8. Conclusiones

¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

3

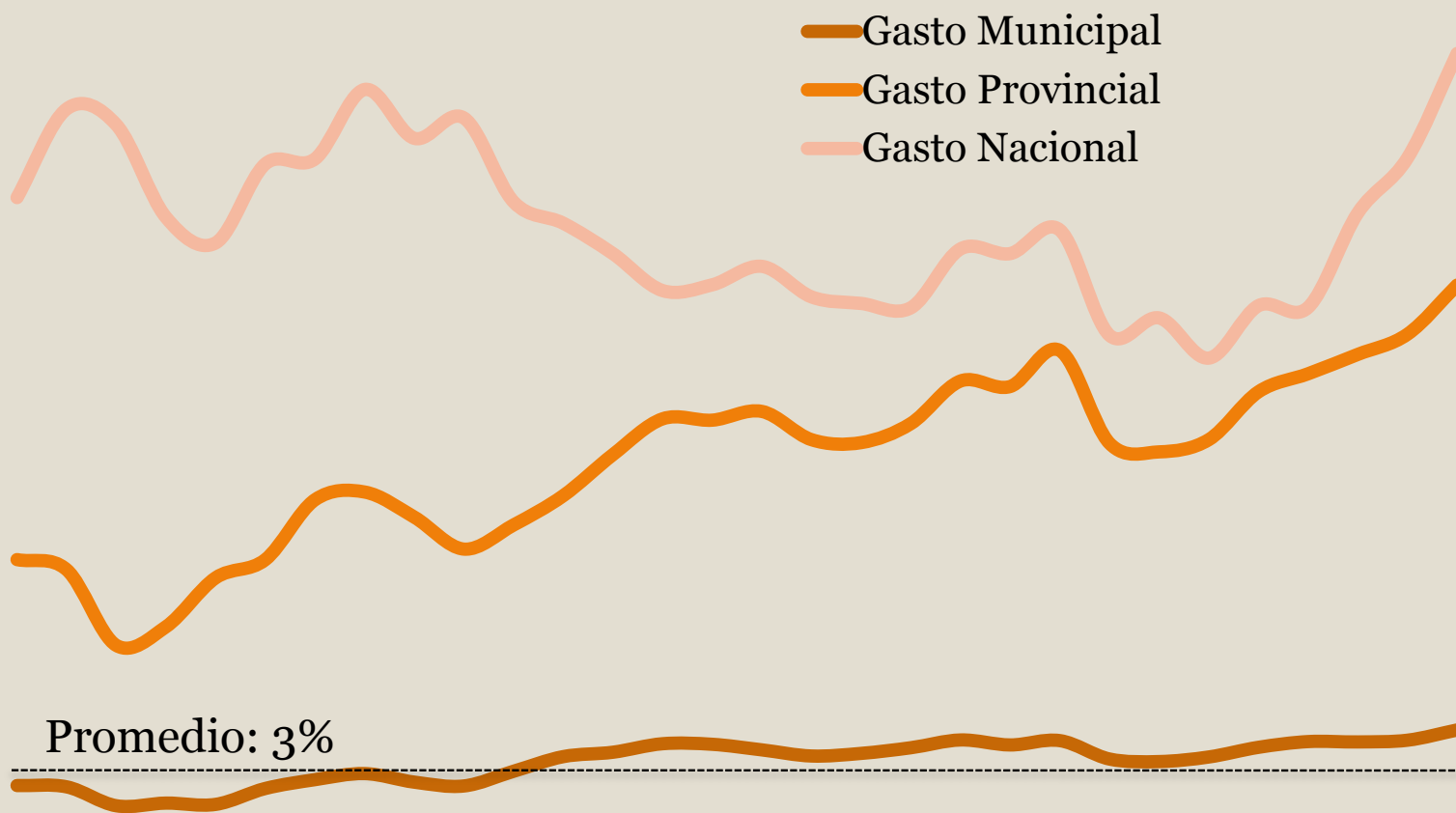
- 1. ¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
- 2. PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
- 3. PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
- 4. LOS RECURSOS**
- 5. LAS EROGACIONES**
- 6. EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
- 7. CASO DE DISCUSIÓN**
- 8. CONCLUSIONES**

El Gasto Municipal en Argentina

4

Gasto Público Consolidado (en puntos del PBI)

Argentina 1980 - 2009

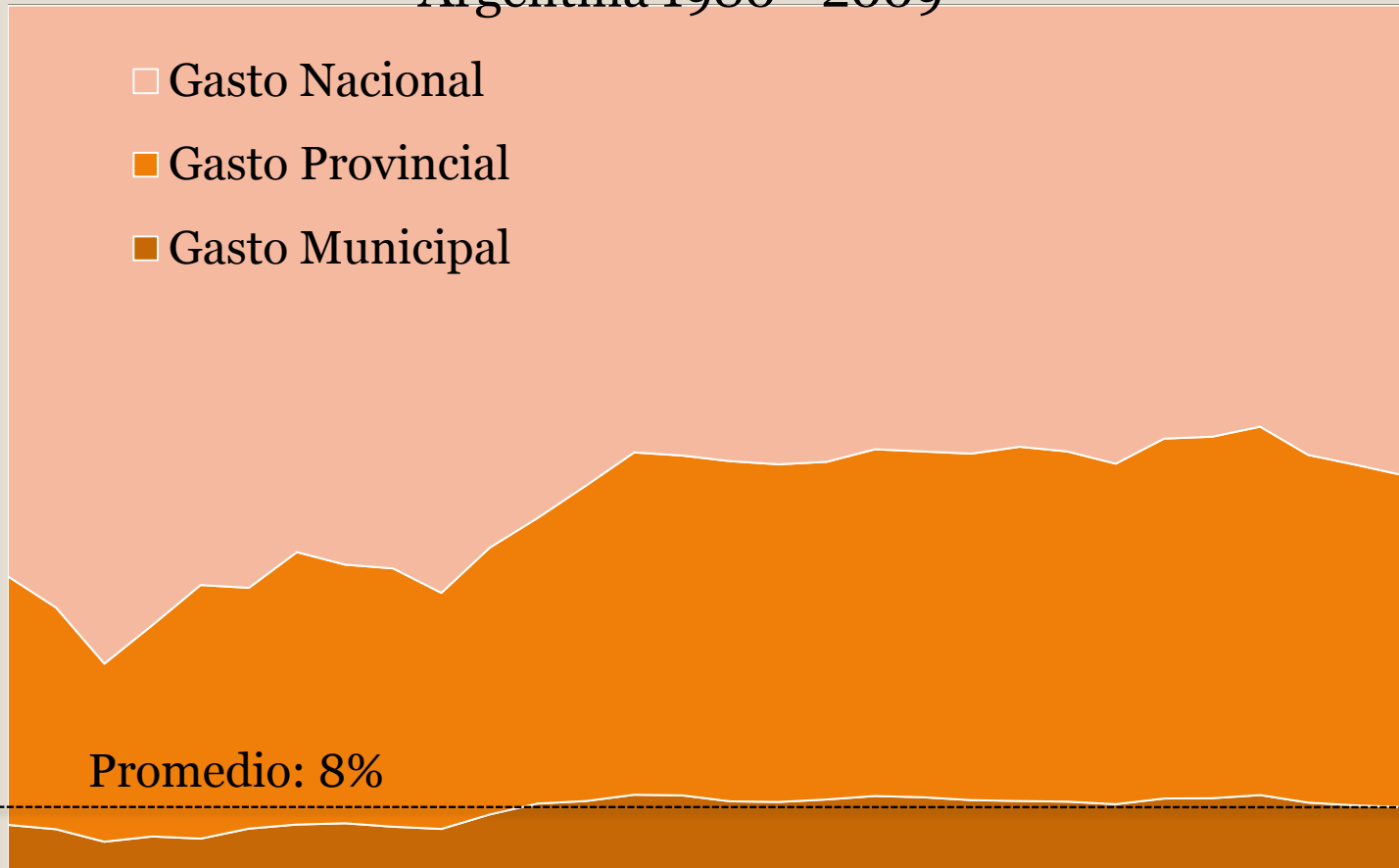


¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

5

Composición del Gasto Público Consolidado

Argentina 1980 - 2009

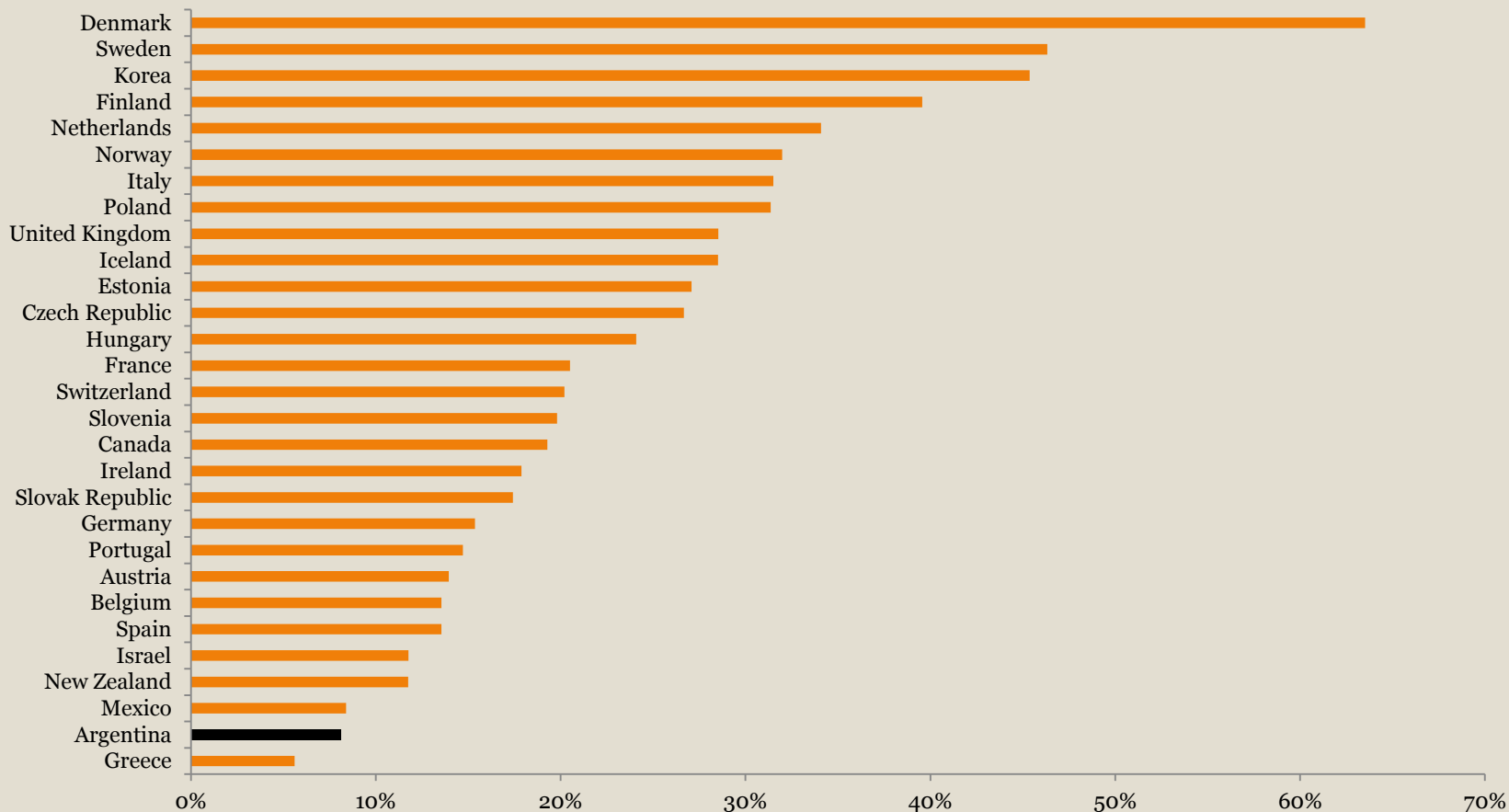


1. ¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

6

Gasto del Municipio como % del Gasto Público Total
Países de OCDE y Argentina
Promedio 2005-2009



¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

7

- La mayor parte de las políticas públicas utiliza recursos limitados y tiene incidencia en las finanzas municipales.
- Sin habilidad para comprender las finanzas municipales y proyectarlas, no puede mejorarse la gestión administrativa.
- Cada vez más servicios públicos municipales, cada vez más recursos necesarios.
- Los fondos de origen provincial o municipal no crecen a una tasa adecuada, y no lo van a hacer en el futuro.
- Los vecinos quieren servicios, y muchas veces están dispuestos a pagar por ellos.

Los Recursos

8

- **Argentina**

- **Descentralización:** mayores responsabilidades a escala municipal no tuvieron el consecuente acompañamiento de los recursos necesarios para afrontarlas (correspondencia fiscal).
 - ✦ estructuras municipales rígidas, con excesivo peso del gasto en personal .
 - ✦ alta dependencia de los recursos del nivel superior de gobierno.
 - ✦ pocos incentivos para destinar recursos a actividades de largo plazo, en tanto los tiempos políticos guía el esquema de asignación de recursos.
 - ✦ mecanismos de control laxos incrementan los incentivos a la ineficiencia.

¿Por qué necesitamos saber de finanzas municipales?

9

Podemos responder preguntas tales como:

- Las calles de nuestra ciudad son un desastre; con nuestros ingresos, ¿cuántas podemos arreglar/asfaltar? Si nos endeudamos, ¿podremos pagar?
- ¿Es necesario aumentar la alícuota de impuesto inmobiliario? ¿Podemos bajar las tasas a los comercios?
- Se justifica cobrar una tasa que recauda \$10 mil anuales, dado su costo de administración?
- ¿De cuánto será la coparticipación este año? ¿En qué meses llega el grueso?
- ¿Habría que subir los impuestos para afrontar el aumento salarial que quieren los empleados municipales este año?

Presupuesto. Concepto y relaciones básicas

10

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

¿Qué es y para qué sirve el presupuesto?

11

- La mayoría de las finalidades públicas requieren la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras,
- las cuales deben ser volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto;

El **presupuesto** es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado

¿Qué es y para qué sirve el presupuesto?

12

- Bajo su concepción moderna, *el presupuesto* adquiere carácter integral

Es, básicamente, un instrumento

- 1. de gobierno,**
- 2. de programación económica y social,**
- 3. de administración,**
- 4. un acto legislativo, y**
- 5. Un documento.**

El presupuesto como instrumento de Gobierno

13

- Gobernar implica la adopción de decisiones, procurando la complementariedad de los fines y la coordinación de los medios.
- Por ello, se considera que la función de gobernar contiene:
 - ✦ la adopción de un **programa de acción del Estado para un período** dado;
 - ✦ la **formulación de una política global y políticas específicas** para llevar adelante dicho programa y
 - ✦ la **dirección de las actividades para la materialización de tales políticas y para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.**

Considerando que la mayor parte de las decisiones del gobierno conducen a acciones que se manifiestan en el presupuesto, éste se constituye en uno de los instrumentos más importantes para cumplir la función de gobierno.

El presupuesto como instrumento de Programación Social y Económica

14

- Se le da **carácter operativo** a las orientaciones de **la programación económica y social**.
- Por otra parte, el Estado define el **nivel y composición de la provisión e inversión pública, la demanda de producción recursos reales que requiere de la economía, y las formas y magnitudes del financiamiento de sus actividades**.

El presupuesto como instrumento de Administración

15

- Tiene que formularse y expresarse en una forma tal que permita encontrar en él una verdadera "**guía de acción**" que elimine o minimice la necesidad de decisiones improvisadas.
- Implica la **asignación de responsabilidades** para cada repartición del Estado.

El presupuesto como Acto Legislativo

16

- **Afecta derechos de los ciudadanos, por lo que sus representantes tienen la función de juzgar la validez del programa de gobierno contenido en el mismo.**

El presupuesto como Documento

17

- Es imprescindible que:
 - contenga en su confección una **metodología** apropiada,
 - permita la **interpretación** de quienes deben aprobarlo, ejecutarlo y difundirlo para el conocimiento de la ciudadanía.

¿Qué principios deben guardar los presupuestos?

18

1. **Programación:** implica el establecimiento de objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza como en cantidad, las acciones requeridas para su consecución, los recursos materiales y humanos necesarios, los costos y financiamiento.
2. **Universalidad:** los gastos y los recursos deben consignarse en forma separada sin compensaciones.
3. **Exclusividad:** el presupuesto no contendrá disposiciones de carácter permanente, no reformará leyes vigentes ni crear o modificar tributos.
4. **Unidad:** el documento debe incluir todos los ingresos y egresos.
5. **Factibilidad:** los objetivos deben ser posibles de alcanzar.
6. **Exactitud:** las previsiones de gastos e ingresos deben responder a cifras verdaderas y/o verosímiles.
7. **Claridad:** entendible por legisladores, responsables de su ejecución y administración, y los ciudadanas.

¿Qué principios deben guardar los presupuestos?

8. **Especificación:** en los ingresos deben señalarse las fuentes que los originan y, en los gastos, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse pagarse.
9. **Periodicidad:** debido a la característica dinámica de la acción estatal.
10. **Continuidad:** los elementos del presupuesto deben apoyarse en resultados de ejercicios anteriores.
11. **Flexibilidad:** no debe contener rigideces, ya que debe constituirse en un instrumento eficaz de gobierno.
12. **Equilibrio:** salvo excepciones, el déficit implicaría endeudamiento y el superávit una subutilización utilización de recursos .
13. **Anticipación:** debe formularse y aprobarse antes de comenzar el ejercicio.
14. **Transparencia:** debe ofrecer información oportuna confiable y sistemática, que pueda ser objeto de control y auditoría.

Supuestos para la elaboración

20

- La elaboración de cualquier presupuesto deberá estar enmarcada por supuestos de base considerados por sus formuladores.
- Esos supuestos deben estar explicitados, y debidamente justificados, en el documento elevado al CD
- Debe considerar, como mínimo, lo siguiente:
 - estimación de crecimiento actividad económica nacional y provincial (Fuentes: Ministerio de Economía de la Nación/Ministerio de Hacienda y Finanzas del Chaco)
 - estimación de los fondos de coparticipación provincial y municipal (Fuente: Subsecretaría de Asuntos Municipales)
 - proyección de las variaciones en el costo laboral estimadas (Fuente: negociaciones salariales, información de sindicatos)
 - consideración de los planes y programas de inversión con incidencia en la ciudad (Fuente: Ministerio de Infraestructura)
 - entre otros.

Otros Presupuestos

21

- **Plurianuales:** (PPA)
 - **Involucran a varios ejercicios** y permite tener una **visión global** y una proyección mayor de los resultados de las acciones llevadas adelante en el corto plazo. No obstante, tal amplitud puede dificultar la exactitud requerida en la tarea de presupuestación.

Para la formulación del PPA se plantean tres cuestiones fundamentales:

- a) el **horizonte de proyección**
- b) el **nivel de desagregación,**
- c) el **mecanismo de elaboración.**

Es conveniente contemplar el presupuesto anual con proyecciones plurianuales

Otros Presupuestos

22

- **Por Programas:**

- El presupuesto por programas (PPP) es una técnica mediante la cual **se procura asignar, a determinadas categorías** programáticas a cargo de las jurisdicciones, recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad durante un período preestablecido. La misma facilita la ejecución, el control y la evaluación presupuestaria, en términos físicos y financieros.
- El PPP parte de una definición de la política presupuestaria consignando, además, las metas las unidades ejecutoras y sus responsables.
- El PPP facilita la medición del cumplimiento de los objetivos respecto de la utilización de los recursos

Prácticas de Presupuestación

23

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

Presupuesto como “Obligación” Legislativa

24

- **Elevado por el Poder Ejecutivo.**

Ley Orgánica de Municipalidades del Chaco (L. 4233)

Art. 62,

“Compete al intendente, en forma exclusiva, la iniciativa sobre organización de las secretarías de su dependencia y el proyecto del presupuesto de gastos, cálculo de recursos y ordenanza general impositiva y tributaria, que deberá ser presentado antes del 31 de octubre de cada año”.

- **Aprobado por el Poder Legislativo**

Ley Orgánica de Municipalidades del Chaco (L. 4233)

Art. 60, L.

“Sancionar anualmente y antes de la iniciación de cada ejercicio el presupuesto de gastos, el cálculo de recursos y la ordenanza general impositiva y tributaria. En caso de imposibilidad se considerarán prorrogados los últimos vigentes”.

Presupuesto como “Obligación” Legislativa

25

- Necesidad de dar cumplimiento a la normativa
- Generalmente se presenta fuera de término (prorrogado por el CD).
- Aprobación a “libro cerrado”, sin presentación por parte del Intendente o de su equipo de trabajo.
- Se busca terminar el año con las obligaciones cumplidas: todos pueden indicar la aprobación del Presupuesto como un resultado de gestión.
- No se realiza un análisis de la acción pasada (revisión de la Ejecución presupuestaria) con lo cual se desconoce el grado de cumplimiento de lo previsto el año anterior
- Probablemente se termina presentando y aprobando el mismo presupuesto
- Finalmente, la gestión estará basada en un presupuesto alejado de la realidad del municipio.

Presupuesto como “Obligación” Legislativa

26

- Las modificaciones presupuestarias
 - ✦ Flexibilidad vs. Discrecionalidad
- El marco normativo y la propia Ordenanza determinará las facultades del Poder Ejecutivo para:
 - ✦ Incrementar partidas ya existentes o crear nuevas en base a:
 - Incrementos en los recursos mayores a lo presupuestado.
 - Suscripción de convenios o adhesión a Leyes o Decretos que generen aportes para el Municipio, con homologación y/o autorización del CD.

Presupuesto “Ajustado”

27

- Es frecuente que los plazos exijan enviar un presupuesto “para cumplir”.
- La falta de controles sobre lo ejecutado no genera incentivos a elaborar el Presupuesto de acuerdo a una metodología determinada con la anticipación y el detalle necesario
- Como medida para enviar un presupuesto para el nuevo ejercicio, se termina por “ajustar” el presupuesto del año en curso.
- El ajuste muchas veces se realiza de forma homogénea, incrementando en un x% todas las partidas
- Otras veces ese ajuste es imitado de otros municipios: *“el municipio tal aumento en un tanto % su presupuesto, así que nosotros tenemos que andar por ahí”*
- Existen partidas que no pueden variar de igual manera: gastos o inversiones excepcionales, etc.
- Se omiten consideraciones a los principios de programación, factibilidad, exactitud y transparencia.

¿Por qué existen estas prácticas?

28

Pueden encontrarse en la práctica diversas razones:

- Faltan procedimientos de control. El PE es consciente que no se discute si el presupuesto anterior se ejecutó o no.
- Tampoco la gestión municipal reconoce la planificación (y por ende sus instrumentos) como una condición necesaria para su mejor desempeño. El día a día es quien asigna los recursos.
- Por lo tanto no existen incentivos a mejorar la elaboración del presupuesto: *“nadie lo volverá a revisar luego de su aprobación”*.
- En todo caso el control presupuestario vendrá varios años después si el Tribunal de Cuentas *observa* alguna situación.
- El Presupuesto es una atribución exclusiva del PE, pero ello no implica que puedan participar distintas áreas o sectores fuera del PE en su discusión y elaboración.

Técnicas de presupuestación (I)

- Pueden emplearse diferentes técnicas para estimar la evolución de las principales variables del presupuesto
- La elección de una o varias de ellas dependerá del nivel de precisión que se desee, del tiempo con que se cuente y, fundamentalmente, del grado de detalle de la información disponible.
- Las más empleadas son:
 - Basadas en datos - series temporales: implica analizar una secuencia temporal de datos sobre una o más variables para su análisis (tendencia, ciclo y estacionalidad).
 - Basadas en datos - corte transversal: implica revisar el valor de una o más variables para otras unidades comparables (municipios de igual categoría, de similar tamaño poblacional) en un mismo momento de tiempo.
 - Basadas en opiniones: consiste en la consulta a referentes o expertos en determinadas materias para estimar o predecir el comportamiento de algunas variables.

Técnicas de presupuestación (II)

30

- Enlazar las ejecuciones presupuestarias anteriores.
- Evaluando las situaciones que generen diferencias:
 - ✦ Inflación
 - ✦ Renegociaciones salariales
 - ✦ Variación del valor de los activos (base imponible)
 - ✦ Variación de los impuestos
 - ✦ Obras nuevas / concluidas
 - ✦ Programas municipales nuevos / concluidos
 - ✦ Demandas sociales
 - ✦ Mantenimiento de mobiliario publico
 - ✦ Adquisición de activos
 - ✦ Cancelación de pasivos
 - ✦ Etc.

Técnicas de presupuestación (III)

31

- Presupuesto Participativo
 - ✦ Marco Normativo
 - Determina la existencia de partidas asignadas y la desagregación jurisdiccional.
 - ✦ Formas de participación
 - Asambleas barriales vs. Elección sobre menú de proyectos.

Los Recursos

32

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

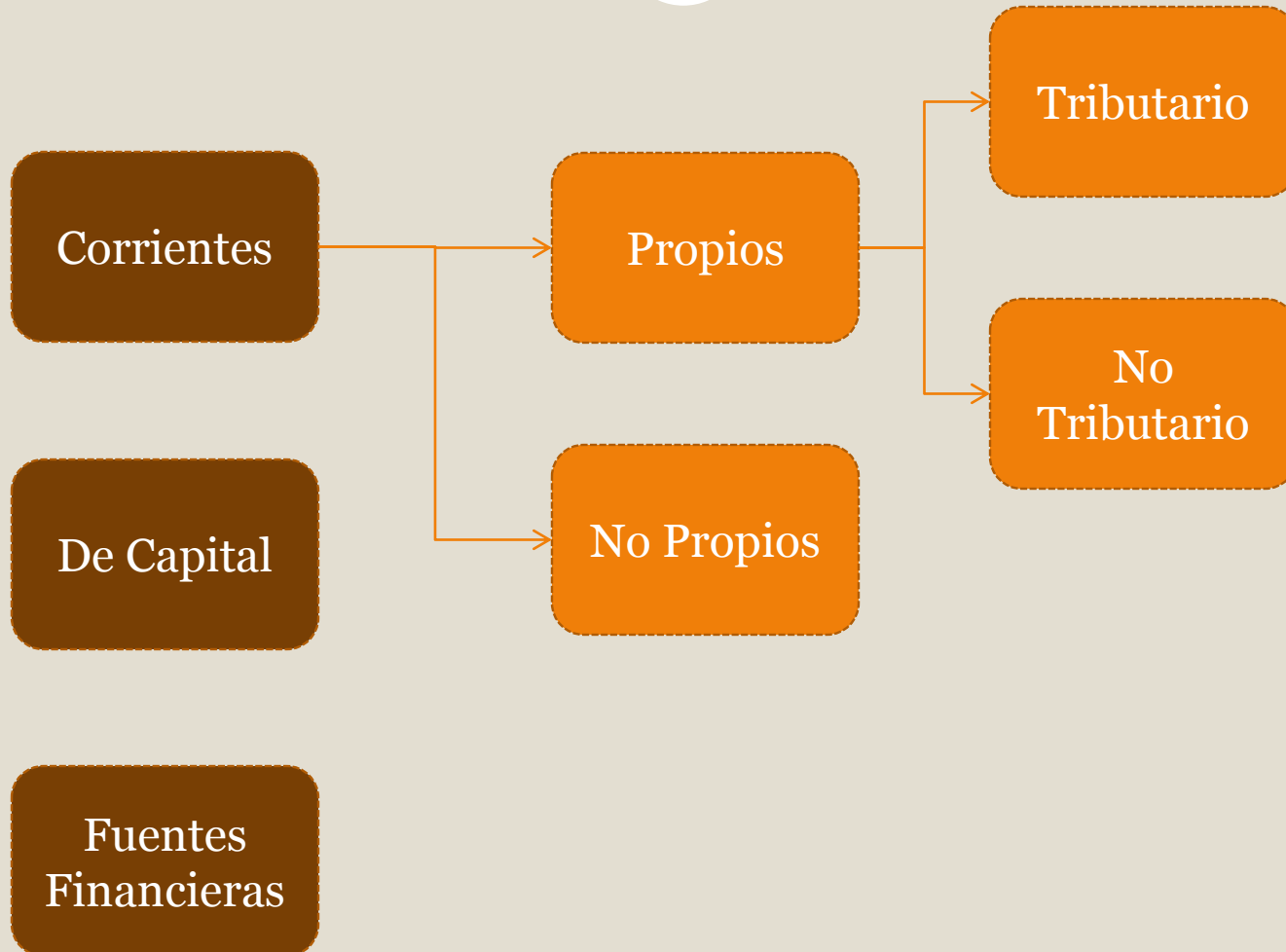
Estimación general de ingresos

33

- A veces se sobre-estiman o se sub-estiman los ingresos de manera deliberada:
 - Subestimación
 - ✦ Surgen excedentes que permiten incrementar partidas en forma discrecional
 - Sobreestimación
 - ✦ Créditos adicionales permiten comprometer gastos sin contar con recursos suficientes (gobierno en su último año de gestión)

Clasificación

34



Clasificación (II)

35

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal
 - ✦ Elaborado por el Foro Permanente de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

- CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD.
 - 1. De Origen Municipal
 - ✓ 1.1 De Libre disponibilidad
 - ✓ 1.2 Afectados
 - 2. De Origen Provincial
 - ✓ 2.1 De Libre disponibilidad
 - ✓ 2.2 Afectados
 - 3. De Origen Nacional
 - ✓ 3.1 De Libre disponibilidad
 - ✓ 3.2 Afectados
 - 4. Otros Orígenes
 - ✓ 4.1. De Libre disponibilidad
 - ✓ 4.2 Afectados

Clasificación (III)

36

Clasificación Económica y por Rubro

1. Recursos Corrientes
 1. Ingresos tributarios
 2. Ingresos no tributarios
 3. Contribuciones
 4. Venta de bienes y servicios
 5. Ingresos de operación
 6. Rentas de la propiedad
 7. Transferencias Corrientes
2. Recursos de Capital
 1. Recursos propios de capital
 2. Transferencias de capital
 3. Disminución de inversión financiera (sector no financiero)
3. Fuentes financieras
 1. Disminución de inversión financiera (sector financiero)
 2. Endeudamiento público
 3. Incremento del patrimonio

Recursos tributarios

37

- Normativa
 - La ordenanza tributaria: Establece y da marco a los tributos
 - La ordenanza impositiva: Fija alícuotas, fechas de vencimiento... hace operativos los tributos.
 - Coherencia Ord. Impositiva - Presupuesto

- Ingresos tributarios
 - Impuestos
 - ✦ Impuesto Inmobiliario
 - ✦ Mayor valor del bien libre de mejoras
 - ✦ Publicidad y propaganda
 - ✦ De vehículos en general
 - ✦ De vendedores ambulantes
 - ✦ Etc.

Recursos tributarios (cont.)

38

- Ingresos tributarios (cont.)
 - Derechos
 - ✦ De abasto en general
 - ✦ De la oficina de sellados
 - ✦ De actividad comercial e industrial
 - ✦ De registro de conductores
 - ✦ Etc.
 - Tasas
 - ✦ De alumbrado, barrido y limpieza
 - ✦ Por contribuciones y mejoras
 - ✦ Etc.

Los Recursos en el Chaco

39

Recursos de Municipios Chaqueños (selecc.) - 2007

Tipo	Total	Categoría		
		1	2	3
1 Recursos Corrientes	94%	97%	88%	94%
1.1 De Jurisdicción Municipal	19%	26%	7%	5%
1.1.a Tributarios	18%	24%	7%	5%
1.1.b Ingresos No Tributarios	1%	2%	0%	0%
1.1.c Otros	0%	0%	0%	0%
1.2 De Otras Jurisdicciones	75%	71%	80%	89%
1.2.a Coparticipación de Impuestos	74%	71%	80%	87%
1.2.b Coparticipación de Impuestos del Ej. Anterior	0%	0%	0%	2%
1.2.c Regalías	0%	0%	0%	0%
1.2.d Otros	0%	0%	0%	0%
2 Recursos de Capital	0%	0%	1%	2%
3 Aportes Totales	5%	3%	11%	1%
9.1 Aportes Reintegrales	0%	0%	1%	0%
9.2 Aportes No Reintegrales	5%	3%	10%	1%
4 Uso del Crédito	0%	0%	1%	2%

Ejemplo: Impuesto Inmobiliario

40

- Cálculo: (Valor fiscal del inmueble) x (Alícuota)
- Ej. Ciudad X: (\$50/m² en Zona A1) x (90 m²) x (8‰) = 36 pesos!!
- Monto a recaudar = Impuesto promedio x Cant.de inmuebles
- La variación del monto presupuestado debe ser coherente con el cambio en la ordenanza impositiva:

$$\Delta \text{Recaud. II} = \Delta \text{Valor fiscal} + \Delta \text{Inmuebles} + \Delta \text{Eficiencia recaud.}$$

- Ejemplo Ciudad X:

Ejecutado 2011: 240.000

Presupuestado 2012: 350.000 ($\Delta 46\%$)

Ord. Impositiva: $\Delta 40\%$ en valuaciones fiscales \rightarrow OK

Ejemplo: Rec. de origen provincial

41

Coparticipación!

- Evolución estimada
 - ✦ Subsec. de Asuntos Municipales
 - ✦ Organismos nacionales (DNCFP)
 - ✦ Presupuesto Nacional y Provincial

- Ejemplo Ciudad X
 - Ppto. prov: $\Delta 38\%$ en Copa.
 - Ppto. municipal: $\Delta 100\%$ en Copa.
 - Demasiado optimista!

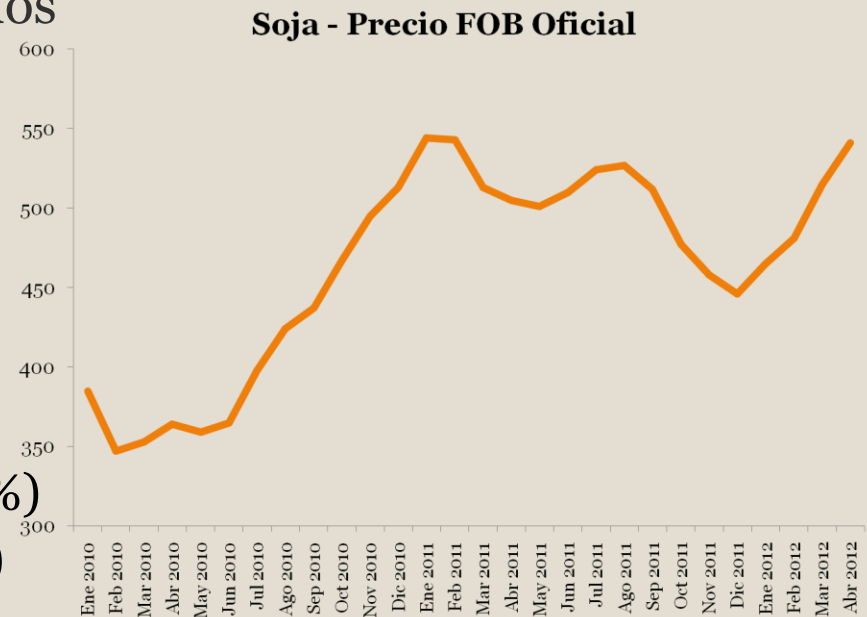
Ejemplo: Fondo Federal Solidario

42

- 30% del 30% de Retenciones al Complejo Sojero
- Cálculo: Precio de granos x Cosecha x Retenciones

- Tipo de cambio
- Precios internacionales de los granos
- Cosecha esperada
- Cambios en la regulación

- Ej.: Municipio X prevé un crecimiento de 0%.
 - ✦ Es coherente con un contexto de menor siembra → Cae Cosecha (-10%)
 - ✦ Caen precios en dólares → (-20%)
 - ✦ Sube el TC → (+30%)



Las Erogaciones

43

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

Estructura de Erogaciones en el Chaco

44

Erogaciones de Municipios Chaqueños (selecc.) - 2007

Tipo	Total	Categoría		
		1	2	3
2 Erogaciones Corrientes	79%	77%	82%	83%
2.1 Personal	61%	64%	55%	50%
2.2 Bienes y Servicios no personales	14%	11%	19%	23%
2.3 Intereses y Gastos de Deudas	1%	2%	0%	0%
2.4 Transferencias Corrientes	3%	0%	8%	10%
2.5 Otras	0%	0%	0%	0%
5 Erogaciones de Capital	13%	14%	13%	11%
5.1 Inversión Real	13%	14%	12%	11%
5.1.a Bienes de Capital	1%	0%	2%	3%
5.1.b Construcciones	12%	14%	10%	8%
5.2 Inversiones en Bienes Preexistentes	0%	0%	0%	0%
5.3 Inversión Financiera	0%	0%	0%	0%
5.4 Transferencias de Capital	0%	0%	0%	0%
5.5 Otras	0%	0%	0%	0%
11.2 Amortizaciones	7%	8%	5%	5%

Ejemplo: Gastos en Personal (I)

45

- Ejemplo de cómo gestionar/evaluar un incremento en los salarios
 - Supongamos que en el año anterior el presupuesto en personal fue de \$100 (con erogaciones mensuales iguales de \$8,33)
 - Asimismo, supongamos que existe un compromiso de incremento salarial del 25% de los sueldos durante el año en evaluación.

¿Cómo impacta el incremento salarial en los el rubro gasto en personal?

Ejemplo: Gastos en Personal (II)

46

El incremento de la partida dependerá del cronograma de aumentos salariales.

Si por ejemplo, el incremento del 25% acordado se ajusta al cronograma siguiente

Mes del aumento	%
Mayo	9%
Agosto	8%
Noviembre	8%
TOTAL	27%

Ejemplo: Gastos en Personal (V)

47

Meses	Año 1	Incrementos Salariales	Año 2	Incrementos Salariales
Enero	\$ 8,33		\$ 10,59	
Febrero	\$ 8,33		\$ 10,59	
Marzo	\$ 8,33		\$ 10,59	
Abril	\$ 8,33		\$ 10,59	
Mayo	\$ 9,08	9%	\$ 10,59	
Junio	\$ 9,08		\$ 10,59	
Julio	\$ 9,08		\$ 10,59	
Agosto	\$ 9,81	8%	\$ 10,59	
Septiembre	\$ 9,81		\$ 10,59	
Octubre	\$ 9,81		\$ 10,59	
Noviembre	\$ 10,59	8%	\$ 10,59	
Diciembre	\$ 10,59		\$ 10,59	
Total	\$ 111,16	11%	\$ 127,08	14%

Ejemplo: Gastos en Personal (IV)

48

Bajo el ejemplo, el incremento de la partida de Gastos en Personal aumentó en **11,16%**

Observar que, a partir del ***cronograma*** de aumentos de salarios, la suba de la partida presupuestaria es inferior al porcentaje acordado de suba de salarios.

Vale notar, sin embargo, que en el año posterior al evaluado, el gasto en personal será un 27% mayor al año anterior al del análisis (de existir un aumento mensual similar).

Ejemplo: Gastos en Personal (V)

49

En un proceso continuo de incrementos salariales el sueldo de Diciembre le pone un “piso” a la partida salarial.

Existe un “arrastre estadístico” por el cual hay un aumento en la partida salarial respecto al año anterior, aún sin que existan incrementos en el nuevo ejercicio fiscal.

Un incremento salarial permanente sobre el cierre del ejercicio, limita la capacidad de dar aumentos al año siguiente.

Ejemplo: Gastos en Personal (IV)

50

No se puede dejar de pagar Contribuciones patronales!

Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 108:

“En la aprobación del presupuesto deberán estar previstos los aportes, siendo responsables solidariamente los concejales que lo aprueben sin esta previsión”

Ejemplo: Bienes de Consumo y Servicios no Personales

51

Al momento de evaluar estas partidas presupuestarias se deben prestar especial importancia a:

- Las estimaciones de inflación
- Las variaciones en los servicios prestados por el municipio

Ejemplo: Erogaciones de Capital

52

En estas partidas se engloban principalmente los gastos relacionados a la realización de obras públicas y la adquisición de equipos de capital (maquinaria, vehículos, entre otros)

Es por ello que, por ejemplo, la política de renovación del parque automotor del municipio, o el plan de ejecución de obras públicas tendrá un impacto relevante en este conjunto de partidas.

El balance presupuestario

53

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

Consideraciones (I)

54

- Todo presupuesto municipal tiene que quedar balanceado.
- Ex - ante, los ingresos son esperados y las erogaciones son previstas.
- Ello implica que pueda suceder que los ingresos esperados no cubran las erogaciones en un ejercicio.
- Es usual que en la elaboración de un presupuesto el balance se realice a partir de “ajustar” la cuenta endeudamiento.
- Por lo que debe analizarse no solo la necesidad de dicho endeudamiento, sino también su factibilidad.
- También resultará necesario revisar la consideración del costo del endeudamiento, su viabilidad política (aprobación del CD) y el contexto provincial y nacional.

Consideraciones (II)

55

- Debe distinguirse la diferencia entre superávit primario y financiero.
- El superávit primario es el resultado de la diferencia entre el total de ingresos y egresos.
- El superávit financiero es la diferencia entre el superávit primario y los intereses por el financiamiento.
- En promedio los municipios del Chaco presentan superávit financiero, que aumenta cuanto mayor es el tamaño del municipio.
- El resultado de un ejercicio se aprecia en la denominada Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento que presenta la información de la ejecución de un presupuesto para su análisis económico.

El Balance Presupuestario en el Chaco

56

Balance Presupuestario Municipios Chaqueños - 2007

% sobre Ingresos Totales

Tipo		Total	Categoría		
			1	2	3
3	Ahorro Corriente (1)-(2)	14%	17%	7%	12%
6	Total de Recursos (1)+(4)	100%	100%	100%	100%
7	Total de Erogaciones (2)+(5)	100%	98%	106%	97%
8	Necesidad (Exceso) de Financiamiento (antes de aportes) (7)-(6)	0%	-2%	6%	-3%
9	Aportes Totales	5%	3%	12%	2%
10	Necesidad (Exceso) de Financiamiento (desp de aportes)	5%	-5%	-6%	4%
11	Financiamiento Neto	-7%	-9%	-5%	-3%
12	Variación de Caja del Ejercicio	-2%	-3%	1%	1%
Resultado primario		7%	7%	6%	5%
13.1	Deuda Pública	9%	10%	7%	6%
13.1.a	Amortización de la Deuda	8%	9%	6%	5%
13.1.b	Intereses y Gastos de la Dueda	1%	2%	1%	0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de de CONES (2008)

Caso de discusión

57

1. **¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
2. **PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
3. **PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
4. **LOS RECURSOS**
5. **LAS EROGACIONES**
6. **EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
7. **CASO DE DISCUSIÓN**
8. **CONCLUSIONES**

Las premisas

58

- Se espera que la economía nacional tenga un crecimiento real inferior al 1% para el próximo año. La provincia en cambio espera que su economía no varíe.
- En tanto los sindicatos ya anunciaron que no aceptarán subas inferiores al 20% para el próximo año, aún más a partir de acuerdos firmados por encima de dicha cifra.
- La situación se agrava con las malas perspectivas para la cosecha de soja a raíz de la baja rentabilidad relativa del sector. Se prevé que el precio internacional profundice su caída en dólares.
- La Inflación esperada por la mayor parte de los analistas es del 35%. La inflación prevista por el presupuesto provincial es del 15%.
- La devaluación esperada es del 30%
- En los proyectos de ordenanzas enviadas por el Poder Ejecutivo no se modificaron las alícuotas como tampoco las valuaciones fiscales sobre los inmuebles. Solo se incrementó la alícuota de derechos de registro.

El Ejecutivo Municipal envía al Concejo Deliberante para su tratamiento las ordenanzas tributaria e impositiva y el Presupuesto 2015 para el año siguiente.

¿Qué modificaciones podríamos sugerir?

Presupuesto 2015 presentado por el Municipio Alfa al CD

Concepto	2014 (Ejec.)	2015 (Ppto.)	Var%
1 Recursos Corrientes	8,513,173	11,114,859	31%
1.1 De Jurisdicción Municipal	1,271,512	3,149,032	148%
1.1.a Tributarios	1,260,642	1,953,995	55%
1.1.b Ingresos No Tributarios	10,870	50,000	360%
1.1.c Disponib. del ej. anterior	0	1,145,037	-
1.2 De Otras Jurisdicciones	7,241,661	7,965,827	10%
1.2.a Coparticipación de Impuestos	7,241,661	7,965,827	10%
2 Erogaciones Corrientes	7,892,348	8,616,101	9%
2.1 Personal	5,960,195	6,627,736	11%
2.2 Bienes y Servicios No personales	1,468,154	1,512,199	3%
2.3 Intereses y Gastos de Deudas	121,662	133,828	10%
2.4 Transferencias Corrientes	342,337	342,337	0%
2.5 Otras	0	0	-
3 Ahorro Corriente (1)-(2)	620,825	2,498,758	302%

Presupuesto 2015 presentado por el Municipio Alfa al CD

Concepto	2014 (Ejec.)	2015 (Ppto.)	Var%
4 Recursos de Capital	33,877	49,122	45%
5 Erogaciones de Capital	1,348,317	2,255,030	67%
5.1 Inversión Real	1,018,607	1,446,093	42%
5.1.a Bienes de Capital	80,891	105,158	30%
5.1.b Construcciones	937,716	1,340,935	43%
5.3 Inversión Financiera	320,056	800,056	150%
5.4 Transferencias de Capital	9,653	8,881	-8%
6 Total de Recursos (1)+(4)	8,547,050	11,163,982	31%
7 Total de Erogaciones (2)+(5)	9,240,665	10,871,131	18%
8 Necesidad (Exceso) de Financiam. (antes de aportes) (7)-(6)	693,615	-292,851	-142%
9 Aportes Totales	232,851	815,337	250%
9.1 Aportes Reintegrables	30,283	30,283	0%
9.2 Aportes No Reintegrables	202,568	785,054	288%
10 Necesidad (Exceso) de Financ. (después de aportes) (8)-(9)	460,763	-1,108,188	-341%
11 Financiamiento Neto	1,605,800	831,557	-48%
12 Resultado de Caja del Ejercicio (11)-(10)	1,145,037	1,939,745	69%

Con sus presupuestos...

61

- **Calculen los aumentos interanuales de:**
 - Ingresos por coparticipación
 - Recaudación propia
 - Gasto en personal
 - Gastos en bienes y servicios
 - Endeudamiento

Conclusiones

62

- 1. ¿POR QUÉ NECESITAMOS SABER DE FINANZAS MUNICIPALES?**
- 2. PRESUPUESTO. CONCEPTO Y RELACIONES BÁSICAS**
- 3. PRÁCTICAS DE PRESUPUESTACIÓN**
- 4. LOS RECURSOS**
- 5. LAS EROGACIONES**
- 6. EL BALANCE PRESUPUESTARIO**
- 7. CASO DE DISCUSIÓN**
- 8. CONCLUSIONES**

Algunas consideraciones

63

- El Presupuesto de ninguna manera puede prever todos los hechos y circunstancias de un ejercicio fiscal.
- Debe contar con la mayor información disponible y confiable al momento de su elaboración.
- Se busca minimizar la diferencia entre lo que se presupuesta y lo que finalmente se ejecute.
- No hay un presupuesto perfecto.
- Aunque existen demasiados Presupuestos con errores comunes en la práctica.

Resumen

64

- **Municipios:**
 - Políticas y servicios públicos municipales
 - Recursos vs. Gastos

- **Puntos clave de un presupuesto**
 - Gastos
 - ✦ Personal
 - Recursos
 - ✦ Coparticipación
 - ✦ Impuestos inmobiliario y automotor. Derecho de comercio.
 - Deuda

Muchas gracias!

65



www.six-consulting.com.ar
info@six-consulting.com.ar
Güemes 312 Of. B
(0362) - 4570868